



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «La Barranca», sita en el término municipal de Brunete, propiedad de don Crispulo Márquez Espada, en proindiviso con sus hermanas políticas doña Cándida y doña Gabriela Delgado Delgado, de una extensión superficial de 19 hectáreas cuatro áreas y cinco centiáreas, cuyos linderos son:

Norte, finca de don Ceferino Ballesteros.

Sur, finca de don Joaquín Garrigues, antes don Angel Befriñán, y Coslada de la Barranca.

Este, finca de don Pedro y don Jesús Silvestre Rodríguez.

Oeste, finca de don Juan Martín, señores Gaumel, Juana Gavilanes (hoy don Crispulo Márquez), y carretera de Boadilla a Brunete.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—278)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo en la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico núm. 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 354.085 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.081,70 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.284)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el perfil situado a 2.700 metros del origen y el final del camino.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 412.298,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de febrero próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.245,96 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condicio-

nes que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.285)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado titulado de «La Prosperidad», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Centro, de las Zonas sexta y primera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación, de conformidad con la condición 22 del pliego facultativo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad que se indica en la condición 17 de las facultativas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.290)

Servicio Nacional del Trigo

Precios de las harinas que han de regir en Madrid y su provincia durante el mes de enero de 1951:

Zona H. A.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimiento, 335,94 pesetas.

Harina de trigo, 83 por 100 extracción, excedente, 351,01.

Harina de trigo, 84 por 100 extracción, abastecimiento, 343,47.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, abastecimiento, 309,93.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, canje, 160,92.

Harina de trigo otras provincias, canje, 188,36.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, canje, 158,86.

Zona H. B.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimiento, 337,08 pesetas.

Harina de trigo, 83 por 100 extracción, excedente, 348,38.

Harina de trigo, 84 por 100 extracción, abastecimiento, 342,73.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, abastecimiento, 311,22.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, canje, 149,47.

Harina de centeno, 75 por 100 extracción, canje, 158,86.

Estos precios se entienden por Q. M., a pie de fábrica y sin envase.

Madrid, 3 de enero de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).

(G. C.—270)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Alovera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condi-

ciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 16 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—279) (A.—14.859)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Tomelloso, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecañ, Arganda, Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Belmonte de Tajo, de «La Veloz», Sociedad Anónima; Vallecas, de Herederos de Martín Cuervo; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de «Auto-Res», S. A.; Mondéjar, de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Cuenca, de Leonor Ruiz; Valencia, de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Villamayor de Santiago, de Eloy La Peña; Morata de Tajuña, de «La Castellana», S. A.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—280) (O.—17.287)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Villaviciosa de Odón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Villaviciosa de Odón y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Brunete, de Francisco García Cuenca; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—281) (O.—17.286)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Lominchar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—269) (O.—17.282)

Recaudación Ejecutiva de Impuestos Municipales de Villaverde de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE INMUEBLES

Don Tomás Rubio Rodríguez, Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a este Municipio, se ha dictado con fecha 9 de enero de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes propiedad de la deudora doña Fernanda Serrano Sánchez que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 16 de febrero de 1951 en este Juzgado de paz, a las diez horas.

Finca, situación y cabida

Una casa situada en esta población de Villaverde, y su calle de la Fuente, número 6; linda: a Oriente, dicha calle de la Fuente; al Norte, de don Francisco Benítez; Poniente, casa de don José María Zapatero, y Mediodía, de doña Pu-

rificación García; mide 2.250 pies cuadrados. Finca núm. 1.089, inscrita al folio 126 del tomo 276, libro 15, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Capitalización de la misma, 2.700 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble descrito, no constan.

Valor para la subasta del mismo, 2.700 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Villaverde, a 10 de enero de 1951. El Recaudador, Tomás Rubio.

(G. C.—277) (C.—5.854)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona del Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria de Hacienda se sigue por el concepto de Industrial, contra don Willy Lange Freunt, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 15, y por un importe de 43.081,35 pesetas de principal, recargos y costas, al que le fueron embargados bienes muebles de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia de remate

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Willy Lange Freunt, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día 22 de febrero del corriente año, a las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora más las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, donde se publicará en virtud de exceder la valoración de los bienes embargados de pesetas 25.000, conforme dispone el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.—Madrid, a 18 de enero de 1951.

Efectos que se subastan y su tasación

Una librería de madera, tasación 800 pesetas. Dos butacas y un sofá-cama, 3.500. Una mesita de centro, 650. Un armario estilo Renacimiento español, de dos puertas, 1.200. Una lámpara de seis brazos, de latón, 800. Otra lámpara de árbol, 300. Una mesa de despacho de seis cajones, 1.200. Dos sillas tapizadas en marrón, 375. Un armario con puerta de cristal y otra de madera, 1.150. Una estantería para libros, 300. Una mesa de comedor, de madera de nogal, 1.000. Seis sillas tapizadas en terciopelo marrón, 1.200. Dos vitrinas de madera y cristal, 3.200. Un sofá, 1.600. Un trinchero haciendo juego con la mesa de comedor, 2.000. Un aparato de radio, marca «Punto Azul», de cinco lámparas, 2.100. Una lámpara de siete brazos, de latón, 500. Una nevera eléctrica, marca «Robert Bosch», estropeada, 7.000. Total tasación, 28.875 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 18 de enero de 1951.—El Recaudador, Manuel Morales.

(C.—5.853)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Nuevo Baztán.—Año 1948
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Elisa y Soledad Barberá Ruipérez.—Una finca rústica al polígono U, parcela 8, destinada a cereal tercera, al sitio de Cebollero. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 77,14 pesetas. Linda: al Norte, con Tiburcio González Vallinas; al Sur, con el anterior; al Este, con el anterior, y al Oeste, con el anterior.

Cirilo Gallego García.—Una finca rústica al polígono U, parcela 48, destinada a cereal cuarta, al sitio de Majano Gordo. Tiene una superficie de 17 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 9,23 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Manuel Izquierdo Toledo, y al Oeste, con término de Valverde.

María García Román.—Una finca rústica al polígono U, parcela 53, destinada a cereal cuarta, al sitio de Majano Gordo. Tiene una superficie de 52 áreas 23 centiáreas, y un líquido imponible de 27,68 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano del Olmo; al Sur y Este, con Manuel Izquierdo Toledo, y al Oeste, con término de Pozuelo del Rey.

Herederos de Bonifacio Gordo Gordo. Una finca rústica al polígono U, parcela

54, destinada a cereal cuarta, al sitio de Majano Gordo. Tiene una superficie de 60 áreas 93 centiáreas, y un líquido imponible 32,29 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Izquierdo Toledo; al Sur, con Fernando G. de Arbirusu; al Este, con Manuel Izquierdo Toledo, y al Oeste, con Mariano Gómez Gordo.

Inocente del Olmo del Olmo.—Una finca rústica al polígono U, parcela 61, destinada a cereal cuarta, al sitio de Pozo Encinares. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas 87 centiáreas, y un líquido imponible de 64,59 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Izquierdo Toledo; al Sur, con Lope Rodríguez y Antonio Brihuega; al Este, con Francisca Gascuña, y al Oeste, con término de Pozuelo del Rey.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.154)

Pueblo de Mejorada del Campo
Año 1948

Concepto: Rústica**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Francisco Carralero.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 7, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino de Velilla. Tiene una superficie de 37 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de 48,32 pesetas. Linda: al Norte, con Pilar Carrasco Sanz; al Sur, con Herederos de Josefa de Salamanca; al Este, con Mariano Cortés Adán, y al Oeste, con Camino Alto de Velilla.

Eusebio Villalba (Herederos).—Una finca rústica al polígono 4, parcela 44, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino de Velilla. Tiene una superficie de 42 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 54,39 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Hinojares; al Sur y Este, con Camino de los Alamillos, y al Oeste, con Camino Bajo de Velilla.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 8, destinada a erial a pastos segunda, al sitio de Vegetilla. Tiene una superficie de 37 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 2,65 pesetas. Linda: al Norte, con Camino de Torres; al Sur, con Herederos de Josefa de Salamanca; al Este, con Marqués de Hinojares, y al Oeste, con Herederos de Josefa de Salamanca.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.158)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Villanueva del Pardillo
Año 1945

Concepto: Rústica**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Simón Aguado Buitrago.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 105, destinada a cereal primera, al sitio de Camino Picotejo. Tiene una superficie de 4 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 4,65 pesetas. Linda: al Norte, con Lino Palacios Alcázar; al Sur, con Camino Picotejo; al Este, con Clotilde Sagrario Fernández, y al Oeste, con Severiano Sánchez Tejera.

Félix Cruz Martín.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 116, destinada a cereal primera, al sitio de Camino Picotejo. Tiene una superficie de 38 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 38,02 pesetas. Linda: al Norte, con Lucas Tejera Martín; al Sur, con Petra Lozano Hernández; al Este, con Lucas Tejera, y al Oeste, con Petra Lozano.

Julián García Serrano.—Una finca rústica al polígono 11-12, parcela 16, destinada a erial a pastos, al sitio de Huertos Aulencia. Tiene una superficie de 29 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 5,54 pesetas. Linda: al Norte, con Adrián Lorente de la Plaza; al Sur, con río Aulencia; al Este, con Francisco Aritio, y al Oeste, con río Aulencia.

Herederos de Justa Serrano.—Una finca rústica al polígono 16, parcela 27, destinada a cereal, al sitio de La Manchega. Tiene una superficie de 3 hectáreas 75 áreas, y un líquido imponible de 315 pesetas. Linda: al Norte, con Ruperto Bravo Bravo; al Sur, con María Menéndez González; al Este, con Ruperto Bravo Bravo, y al Oeste, con María Menéndez González.

Gregorio Serrano Tejera.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 91, destinada a cereal primera, al sitio de Vereda Fuentesilla. Tiene una superficie de 38 áreas 53 centiáreas, y un líquido imponible de 38,15 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Magdaleno Lozano; al Sur, con Fidel Sánchez Tejera; al Este, con Clotilde Sagrado Fernández, y al Oeste, con Herederos de Tomás Bravo Tejera.

Segundo Serrano González.—Una finca rústica al polígono 11-12, parcela 25, destinada a árboles ribera segunda, al sitio de Las Alamedas. Tiene una superficie de 7 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 2,37 pesetas. Linda: al Norte, con Victoriano Velasco López; al Sur, con río Aulencia; al Este, con Víctor Velasco López, y al Oeste, con río Aulencia.

Tomás Serrano López.—Una finca rústica al polígono 11-12, parcela 16, destinada a árboles de ribera, al sitio de Las Alamedas. Tiene una superficie de 17 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 5,50 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Aritio Gómez; al Sur, con río Aulencia; al Este, con Esteban Granizo González, y al Oeste, con río Aulencia.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.148)

Pueblo de Villanueva del Pardillo
Año 1946

Concepto: Rústica**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Teodora Serrano García.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 13, destinada a cereal segunda, al sitio de Olivar. Tiene una superficie de 15 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 12,68 pesetas. Linda: al Norte, con Lucas Tejera Martín; al Sur, con Demetrio Serrano Rubio y Julio Serrano Sánchez; al Este, con Carmen Guerrero Sagrario, y al Oeste, con Julia Tejera Serrano.

Victoriano Velasco López.—Una finca rústica al polígono 11-12, parcela 26, destinada a árboles de ribera, al sitio de Las Alamedas. Tiene una superficie de 9 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 2,95 pesetas. Linda: al Norte, con Eduvigis Revuelta Herrero; al Sur, con Segundo Serrano González; al Este, con Eduvigis Revuelta Herrero, y al Oeste, con Segundo Serrano González.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.149)

Pueblo de Villanueva del Pardillo
Año 1948

Concepto: Urbana**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos

los 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Valeriano Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Procesiones, número 17, con un líquido imponible de 1,75 pesetas. Débitos, 1948.

Isabel Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Recodo, número 3, con un líquido imponible de 2,48 pesetas. Débitos, 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—9.152)

AYUNTAMIENTOS

TITULCIA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951 y Ordenanzas correspondientes, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de examen y formulación de reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Titulcia, 15 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—276)

(O.—17.281)

FUENCARRAL

Aprobado por la Junta Comarcal el Presupuesto ordinario especial para atenciones de Justicia durante el año 1951, se expone al público durante quince días hábiles para que contra el mismo puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 16 de enero de 1951.—El Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—275)

(O.—17.283)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ismael Vega Peláez, mayor de edad, casado, súbdito mejicano, al parecer, por haber adquirido carta de naturaleza en Méjico, y residente en dicha nación; y a Josefina González de la Vega, mayor de edad, casada, al parecer, también súbdita mejicana, por haber adquirido su esposo dicha nacionalidad, y residente en Méjico, para que dentro del término de quince días comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oídos en el procedimiento número 629, de 1950, que se sigue contra los mismos, por su intervención en pagos clandestinos de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el Extranjero, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo expresado se fallará el expediente, previa declaración de su rebeldía, sin la audiencia de los inculcados.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1951.—José Villarias.

(G. C.—192)

(B.—277)

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito extranjero J. O. Chanrray, o J. T. Chanrray, o G. I. Chanrray, comerciante, con residencia, al parecer, en Tánger, y cuvas demás cir-

cunstancias se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios en esta capital, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el procedimiento núm. 444, de 1946, que por delito monetario se sigue contra el inculcado citado, por pagos clandestinos de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el Extranjero, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará el expediente sin ser oído el inculcado, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1951.—José Villarias.

(G. C.—190)

Magistratura de Trabajo n.º 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en día de la fecha por el ilustrísimo Sr. D. Juan Esteban Romero, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Matias Gallego Muñoz, contra José de la Hoz Folgado, sobre despido y cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un sillón giratorio de odontólogo, completo, con palanca, marca S. T. G. «Pavaroll»; un motor con brazo flexible para la misma profesión de odontólogo; una vitrina-armario de hierro y cristal, esmaltada en blanco; un tresillo en madera, al parecer, de nogal, tapizado todo ello en tela floreada; todo ello tasado en ocho mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23, a las doce de la mañana del día 8 de febrero próximo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente que, con el visto bueno del Ilmo Sr. Magistrado, sello y firma en Madrid, a 18 de enero de 1951. Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.856)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado núm. 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Mutualidad General Agropecuaria, contra la empresa «Lacemo», sobre descubierta de cuotas de Seguro obligatorio de Enfermedad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una caja de caudales, marca «Gurblor», de acero pintado en verde oscuro, cuyas dimensiones son de un metro 30 centímetros de altura por 70 centímetros de anchura, observándose en la misma en el momento del examen un desconchado por haberse saltado el revestimiento de la parte alta en su esquina izquierda y parte de atrás según se mira la referida caja. Tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las once y media horas del

día 9 de febrero próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 12 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.845)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Mateo Olalde, sobre ejecución por la vía de apremio de descubiertos de cuotas de Seguro de Enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un torno para trabajar madera, con pie, con transmisión para ser accionado por un motor eléctrico de un caballo de fuerza, marca «Quelvi», hallándose trabajando, y por tanto, en perfecto estado en el momento del reconocimiento.

Tasado, en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 9 de febrero próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 12 de enero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.844)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Adonino Alvarez Otero, sobre multa impuesta por dicha Delegación, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina para pisar calzado, tasada en 150 pesetas.

Una máquina para poner ojetes, tasada en 60 pesetas.

Un mostrador de madera de pino de tres metros de largo por uno de ancho, con cuatro cajones, tasado en 110 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media horas del día 9 de febrero próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 12 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.842)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra Eugenio Sánchez Fuentes, sobre descubierta de cuota de subsidio de vejez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Singer», número 57.288.287, tasada en 750 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 1.072.217, tasada en 750 pesetas.

Una máquina de rebajar cuero, marca «Fortuna», número 21.159, con motor eléctrico de 3 HP., tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de curtir cueros, con motor eléctrico de 4 HP., tasada en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día 16 de febrero próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 15 de enero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.841)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Juana Villanueva Jiménez, con don José Golmar Sampedro, sobre reconocimiento de hijo natural, en los que ha sido también parte el ilustrísimo señor Fiscal, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 345

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Getafe, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Juana Villanueva Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Pedro Gómez Ester y representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de la otra, como demandado y apelado, don José Colmar Sampedro, mayor de edad, ca-

sado, carpintero y vecino de Móstoles, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida, desestimamos las excepciones de falta de personalidad y de litis pendentia opuestas a la demanda por la parte demandada; y con desestimación asimismo de la demanda deducida por la representación de doña Juana Villanueva Jiménez, contra don José Colmar Sampedro, absolvemos a éste de dicha demanda, sin hacer expresa declaración de costas en ninguna de las instancias. Se advierte al Juez de primera instancia de Getafe, don Arsenio Rueda Sánchez-Malo, que en lo sucesivo cuide de dictar las sentencias dentro del plazo legal. Por la incomparecencia en este recurso del apelado don José Colmar Sampedro, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dentro de tercero día no se interesara la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Sibóni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Sibóni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—P. H., Luis González (fabricado).

Lo relacionado es cierto y le inserto corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por mi compañero señor Boronat (ilegible).

(G. C.—236) (C.—5.851)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Juan Blanco Peñalosa, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Un perchero en madera, de un solo cuerpo, tallado, con una barra de metal dorado, un cajón central y en su parte superior un espejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 200 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran

en el domicilio del apremiado, calle de Castelló, 40.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1951.—El Secretario, M. Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco. (C.—5.855)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por el Procurador don Rafael Esteban, en nombre de don Pedro Ollas Rodríguez, contra don Isidoro de la Villa Rodríguez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del citado demandado, que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Gaztambide, número diecinueve, y que se hallan debidamente reseñados en la diligencia de embargo en dichos autos practicada.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de quince mil quinientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.870)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a don Fernando de la Llana, cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido con el núm. 664 de orden, de dicho Juzgado, por delito de cohecho.

(B.—7.769)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en cumplimiento a lo ordenado en providencia dictada en la pieza separada para sustanciar la demanda incidental de pobreza a nombre de doña María Teresa Astray Bautista Arias, dimanante de causa núm. 217, de 1946, por apropiación indebida, se hace saber a la expresada doña María Teresa la renuncia que para su defensa y repre-

sentación han presentado don Francisco Pampliega y el Procurador don Germán Moreno, y se la requiere para que dentro del término de quinto día designe otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la interesada expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—220) (B.—317)

JUZGADO NUMERO 12

Poch Bofill (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 75, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como querellado en el sumario núm. 482, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—289)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 4, de 1949, sobre hurto, se cita a la procesada Agustina Luisa Bernabé Berrocosa, que tuvo últimamente su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle Milagros Silva, núm. 50, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, al objeto de requerirla al pago de la indemnización de 615 pesetas a favor de Manuela García Gómez, a que fué condenada en dicho sumario, cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—285)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 417, de 1950, sobre hurto, se cita a los propietarios de tres pares de gafas, dos petacas, un bolígrafo y una pluma estilográfica, acupadas a los procesados José González Casals y otro, procedentes de sustracciones, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.772)

ILLESCAS

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita a José López Abella, residente últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Morando, número 39, de cuyo domicilio se ausentó hace más de cuatro años, desconociéndose su actual paradero, de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Toledo, para el día 25 del presente mes de enero, a las diez y media de su mañana, con el fin de que como testigo asista al juicio oral de la causa núm. 30, de 1945, por robo, contra Vicente Chiloeches Ortega, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejare de comparecer.

(G. C.—152) (B.—244)

SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: Que en el sumario número 238, de 1950, sobre estafa, he acordado citar por medio del presente a Fermín Arribas, artista, que usa el nombre de «Harry Brandton», el cual es cojo por parálisis infantil; se tienen noticias trabajaba como vocalista últimamente en Barcelona, y que tiene su domicilio, al parecer, en Madrid, para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Roque, para

prestar declaración en el sumario expresado, en concepto de inculgado.

(G. C.—94) (B.—265)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de María Teresa de Pablos, que tenía su domicilio en General Ricardos, número 28, de Madrid, se la hace saber que por sentencia de 25 de marzo de 1950 ha sido condenado el penado Ricardo Reima Bustamante a la pena de once años y a la indemnización a la perjudicada de 75 pesetas; así está acordado en la ejecutoria núm. 316, de 1950 (sumario 485, de 1948).

(G. C.—187) (B.—268)

Que se haga saber al perjudicado Fernando Campillo, que tenía su domicilio en Vicálvaro, calle de Clotilde Catalán, número 8, y por su ignorado paradero se le hace saber que por sentencia de la Superioridad, de 5 de diciembre de 1946, ha sido condenado a la pena de un mes y un día el procesado Julián Díaz Martín, de arresto mayor, y multa de 1.000 pesetas y a la indemnización al perjudicado de 750 pesetas.

(G. C.—188) (B.—269)

El señor Juez de instrucción, don Luis Cabrerizo Botija, en providencia dictada en el sumario núm. 580, de 1947, sobre lesiones, tiene acordado citar a la lesionada Rosario Escobar Raya, que tuvo su último domicilio en Almadén y Puente de Vallecas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y ser reconocida por el Médico forense.

(G. C.—153) (B.—245)

CHINCHÓN

Galera Pozuelo (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, domiciliado últimamente en Aranjuez, donde prestó sus deberes militares, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por muerte de Manuel Bello de la Iglesia, ahogado en el río Tajo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 76, de 1946.

(G. C.—222) (B.—316)

HELLIN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se llama de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días siguientes al de publicación del presente, a Amparo Salmerón Marín, de veintitrés años, sus labores, casada, natural de Cieza y de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración, que viene acordada en el sumario núm. 44, de 1950, sobre abandono de familia.

(G. C.—5.498) (B.—7.781)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Horcajo Rodríguez (María), hija de Emilio y de Felipa, natural de Navas del Marqués, vecina de Alpedrete, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Alpedrete, casilla de la vía de Los Negrals, procesada por lesiones y daños en el sumario 172, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.497) (B.—7.780)

Novoa Mauricio (José), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Arconchel (Badajoz), vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario 235, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.496) (B.—7.779)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Calvo Vázquez (Luis), de treinta y dos años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Ana, soltero, regidor de escena, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 35, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—7.560)

Vidal Moragas (Armando), natural de Ginebra (Suiza), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, director cinematográfico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 393, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro de término de diez días.

(B.—7.773)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 146, de 1950, por delito de apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de mayo de 1950, que se hubiere publicado en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Manuel Alcalá Montoya, natural de Minas de San Quintín, (Ciudad Real), de veintisiete años de edad, hijo de Patrocinio y de Germana.

(B.—7.879)

Menéndez Menéndez (Antonio), natural de Cadaleito, del término de Cangas de Narcea (Oviedo), nacido el 26 de enero de 1910, hijo de Julián y María, casado, sin profesión, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 256, de 1942, por tenencia de útiles para el robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—7.561)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado Luis Calvo Vázquez, de treinta y dos años, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Ana, soltero, regidor de escena, como procesado en el sumario seguido con el núm. 35, de 1948, por estafa, ante dicho Juzgado.

(B.—8.018)

Diez Santervas (Fidel), natural de Cabezón de Liébana (Santander), nacido el 25 de octubre de 1917, hijo natural de María Nieves, casado, tranviario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pinos Baja, 18, bajo, procesado en causa número 96, de 1947, sobre homicidio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.636)

JUZGADO NUMERO 6

Moya Herrera (José), de treinta y siete años, hijo de Santos y Dulce, natural de La Carolina (Jaén), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye sobre apropiación indebida, bajo el núm. 425, de 1950.

(B.—7.862)

Ros Vayarri (José), de veinticinco años, hijo de José y Pilar, natural de Bonrepos (Valencia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 193, de 1949, por delito de hurto.

(B.—7.861)

Martín Alonso (Antonia), de veinticinco años, natural de Madrid, hija de Hilario y María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye sobre apropiación indebida, bajo el número 422, de 1950.

(B.—7.860)

Lloréns Vargas (José), de veintisiete años, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 350, de 1950, por delito de hurto.

(B.—7.552)

Martín Viñas (Rosario), de cuarenta y nueve años, hija de Agustín e Ignacia, natural de Valladolid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue contra la misma por delito de hurto (sumario número 7, de 1948).

(B.—7.557)

Tirado Otero (Juan), de treinta años, hijo de Manuel y María, natural de Isla Cristina, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido bajo el número 230, de 1946, por robo.

(B.—7.558)

JUZGADO NUMERO 7

Sanz y Fernández Reig (Francisco), mayor de edad, soltero, industrial, que tuvo su domicilio en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 2, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarse y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario número 254, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—81)

Pérez Herranz (Máximo), del que no constan más datos de filiación, domiciliado en Ros de Olano, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarse y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 173, de 1950, por falsedad.

(B.—7.806)

Rodríguez García (Luis), natural de Madrid, nacido el 26 de noviembre de 1918, hijo de Manuel y de María, soltero, mecánico, que ha vivido en la calle de Don Ramón de la Cruz, 77, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de

Madrid, Secretaría de don José López Orozco, a fin de llevar a efecto la prisión que del mismo se ha decretado en el sumario contra él seguido con el número 413, de 1947.

(B.—7.541)

Buch Ordóñez (Hortensia Filomena), hija de Alfredo y de Julia, natural de Quismondo (Toledo), nacida el 7 de junio de 1922, soltera, sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Amparo, núm. 39, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarse y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictada por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el número 100, de 1943, por tentativa de robo.

(B.—7.542)

Desconocidos: Se cita a las personas que se conceptúan dueñas de una tubería de plomo para la conducción de aguas, en trozo aproximado de peso 200 kilos, que ha sido sustraída de las obras que se están efectuando para la pavimentación de la calle del General Palanca, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de los de esta capital, a fin de prestar declaración y ser instruidas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.540)

JUZGADO NUMERO 8

Sánchez García (Antonio), de veinte años, soltero, hijo de Manuel y Gabriela, natural y vecino de Santander, carretera de San Isidro, núm. 13, procesado en causa por hurto, núm. 109, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarse el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—71)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, y por las que fué llamado el procesado Francisco Mingo Gómez en el sumario que se le sigue con el número 155, de 1946, por el delito de hurto, en atención a haber sido puesto a disposición del Juzgado y a haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—41)

Casado Pellitero (Adriano), natural de Fervalles (León), de veintitrés años, hijo de Wenceslao y de Belarmina, procesado por estafa en causa núm. 380, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarse el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión.

Dominguez González (Julia), cuyas demás circunstancias personales y naturaleza se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Recoletos, núm. 21, piso cuarto, procesada por hurto en causa número 346, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—7.888)

Por el presente se cancelan las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 227, de 1946, contra Eulalia Agudo Polo, por el delito de robo, en atención a haberse llevado a efecto su prisión, así como se dejan sin efecto las ór-

denes que para su busca y captura se hubieran cursado por la Policía.

(B.—7.876)

Pinto Jaramillo (Enrique), natural de Bañares (Huelva), estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), procesado por apropiación indebida en causa núm. 323, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.889)

JUZGADO NUMERO 12

Purón Purón (José), de treinta y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Segovia, de estado casado, de profesión Licenciado en Ciencias, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de Eriñas, núm. 4, piso primero, procesado por delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario número 470, de 1948, por tenencia ilícita de armas, y ser reducido a prisión.

(B.—8.005)

Carrasco Mota (Angel), de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Cosme y de Petra, natural de Madrid, domiciliado en esta capital, calle de Hermosilla, número 18, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 434, de 1950, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—7.866)

Amador Sánchez (Fabián), natural de Hervás (Cáceres), hijo de Juan y de Anatolia, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de División Azul, núm. 3, piso bajo, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 420, de 1950, por robo, ser reducido a prisión y practicarse las demás diligencias inherentes.

(B.—7.673)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de abril de 1948, por la que se llamaba al procesado Jesús Campo García, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa, y que vivió en la calle de San Eduardo, núm. 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14 con el número 347, de 1941, por robo.

(B.—7.963)

Sánchez de Molina y del Río (Andrés Pedro), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, núm. 23, procesado por estafa en causa núm. 396, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.964)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 26 de mayo y 8 de noviembre últimos, por las que se llamaba a Ugena Rodríguez (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoraban, procesado por robo en sumario núm. 54, del año 1950, seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—7.932)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Encarnación Rivas González, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Cruz y Rufina, natural de Sotillo de la Adrada (Avila), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 568, de 1950.

(G. C.—36) (B.—46)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 81. — Domingo Díaz Ortega, de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Guillermo y de Quiteria, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—55)

Juicio de faltas núm. 81. — Fernando López Sánchez, de veintitrés años, soltero, hijo de Pilar, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once

de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—70)

Juicio de faltas núm. 371, de 1950. — Manuel Huesca Moraleda, de treinta años, soltero, hijo de Graciano y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 2 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—200)

Juicio núm. 487, de 1950. — José Lorenzo Martínez, de treinta y ocho años, casado, empleado, hijo de Manuel y Regina, natural de Vigo (Pontevedra), y con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, 2 (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo, contra él y otro.

(B.—201)

Juicio de faltas núm. 735, de 1951. — Tomás Romero Alvarez, cuyos demás datos se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—202)

Juicio de faltas núm. 687, de 1950. — Angela Gómez Otero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 2 de marzo, y hora

de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—208)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Tolosa Benito, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—72)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 202, de 1947, seguidos por daños, contra Ubaldo López Pérez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—74)

Notaría de D. Víctor Aguado

ARGANDA DEL REY

EDICTO

Yo, Víctor Aguado Zaragoza, Notario de Arganda del Rey,

Hago constar: Que por don Miguel Barbero Castillo, propietario, y vecino de Tielmes de Tajuña, interesado por razón de su cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes de dicha localidad, entidad ésta que para su definitiva constitución se halla pendiente de ser aprobada por la Superioridad, se me ha

requerido para que levante actas notariales, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, en las que se compruebe el uso desde tiempo inmemorial de las aguas del río Tajuña para el riego de las vegas que se dirán, lo que ha determinado la adquisición por prescripción de un aprovechamiento especial, cuya inscripción a favor de la referida Comunidad se pretende, como trámite necesario, para el debido funcionamiento de la entidad.

Las vegas de cada una de las tomas, de donde se derivan las aguas del río Tajuña, son:

Primera.—Vega denominada de Arriba, en término de Tielmes de Tajuña, de una extensión superficial, aproximada, de setenta y cinco hectáreas al todo, que tiene su toma en término de Carabaña y riega de este término cincuenta áreas, con el molino de don Eugenio Ramos Oter, más una vega, «Isla», también de Carabaña, de dos hectáreas; linda: al Norte, viñas de Juan Martínez Sánchez, Encarnación Redondo, Antonio Llerena, el ferrocarril y otras viñas de la Huerta del Pavo; Sur, el camino de las Dehesas, las Dehesillas y viñas de las Dehesas; Este, el camino del Molino Nuevo, y al Oeste, el Caz de la Marañana, Huerta del Pavo, finca de Leopoldo Rey del Castillo y el Caz del Molino.

El punto o toma del agua del río Tajuña, en término de Carabaña, al sitio denominado Molino Nuevo, se encuentra en dicho término, siguiendo la corriente a mano izquierda, en el sitio del Molino Nuevo, de donde sale un caz, de un metro aproximadamente, que bordea el camino del referido Molino Nuevo, a la derecha de dicho camino, y entra en el término de Tielmes de Tajuña, en el punto llamado Puente de Palo, después de haber regado una extensión superficial de unas cincuenta áreas, en el término de Carabaña.

Ya en término de Tielmes de Tajuña se bifurca el caz, siguiendo el ramal de la izquierda, a la derecha del camino de las Dehesas, hasta llegar a cruzar el camino, a unos trescientos metros del mencionado Puente de Palo; sigue a la iz-

forma: Presidente, Ilmo. Sr. D. Alberto Aníbal Alvarez. Vocales, Ilmo. Sr. D. Francisco González de las Barreras, Ilmo. señor don Argimiro Torrecilla Cimadevila, Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; don Juan Miguel Ortiz de Estringana, por la Dirección General de Administración Local; Ilmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo, por la Facultad de Derecho; don Sebastián Calvillo Moreno, por la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. Vocales suplentes, Ilmo. Sr. D. Diego de Reina de la Muela, del Ilmo. Sr. D. Francisco González de las Barreras; ilustrísimo señor don Lucas del Campo López, del Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla Cimadevila; don Juan José San Martín Casamada, del Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; M. I. Dr. don José Zubizarrieta Gutiérrez, por la Facultad de Derecho; don Miguel Palazón Menéndez, por la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y don Esteban González Nieto, por la Dirección General de Administración Local. Secretario, don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal.

409. Recabar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por la ex Matrona interina de la Casa de Maternidad, doña Ernestina Díez González, la oportuna autorización para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social que le fué instruido en su día, con arreglo a la Orden de 12 de marzo de 1939.

410. Aprobar propuesta de la Sección provincial de Personal sobre reconocimiento de servicios interinos prestados por los funcionarios que figuran en la relación que adjunta, con sujeción a las normas establecidas por el acuerdo de 25 de febrero de 1950 y efectos económicos desde 1.º de enero de 1951, limitando el reconocimiento de dicho beneficio al 25 por 100 de los empleados comprendidos en la propuesta.

411. Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Alfonso García Sánchez, contra acuerdo de 8 de julio último, por el que se desestimó su petición de reintegro al servicio activo, con efectos de 30 de enero del año en curso, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Pro-

ración, y, en su consecuencia, declararle de aplicación el acuerdo de 27 de mayo último, por el que se concedió a los Mozos Enfermeros del Hospital Provincial los beneficios del artículo 57 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, practicándose por las habilitaciones de dichos Centros las liquidaciones pertinentes, a cuya vista la Sección de Hacienda hará la correspondiente propuesta de crédito suplementario.

395. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de julio último (B. O. del E. de 3 de agosto), por la que se concede un plus de carestía de vida, equivalente al 25 por 100 del salario-base, a los productores agropecuarios, cualquiera que sea su categoría profesional, y, en su consecuencia, declarar de aplicación su contenido al personal afectado en la Corporación, incluyendo para el cómputo de esta mejora el que la Excm. Diputación tenía concedido por acuerdo de 14 de diciembre de 1945, liquidándose las diferencias quincenalmente y retrotrayendo los efectos económicos al 3 de agosto último, fecha de su entrada en vigor.

396. Quedar enterada de las Ordenes del Ministerio de Trabajo, aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado de 27 de julio y 3 de agosto últimos, por las que se concede, con carácter transitorio, un plus de carestía de vida, equivalente al 25 por 100 del salario-base, a los productores encuadrados en las industrias de la Madera, Panadería y Construcción y Obras Públicas, y, en su consecuencia, declarar de aplicación su contenido al personal afectado en la Corporación, con efectos económicos a partir de las fechas citadas en que comenzó su obligatoriedad, habilitándose por la Sección de Hacienda los créditos necesarios para el cumplimiento de estas atenciones, una vez consumidos los vigentes en la actualidad.

397. Estimar instancia suscrita por varios Enfermeros del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, declararles de abono la diferencia de 2 pesetas diarias, desde 1.º de abril de 1949, en que les fué suprimida, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 57 de la

quiera del mismo camino, hasta llegar al Presón, donde vuelve a cruzar el caz al dicho camino, a unos doscientos cincuenta metros aproximadamente del cruce anterior; bordea el camino a unos doscientos metros, y sigue el caz hasta el llamado Caz de la Marañana, en el sitio conocido por las Cabeceras de los Mártires, si bien tiene un desagüador al río, en el lugar llamado el Presón, antes de su último tramo. En el curso de este caz hay caces secundarios.

El ramal de la derecha en la bifurcación sigue en dirección Norte, cruza el río con una canal de cemento, a unos cuarenta metros de la citada bifurcación; continúa la margen izquierda del camino del Molino y, a los veinte metros de pasar la referida canal, forma un ángulo recto, que continúa por medio de la vega, hasta unos cien metros en que vuelve a hacer otro ángulo recto en dirección Norte, y después, a unos cien metros, vuelve a hacer otro ángulo en dirección Oeste, hasta cruzar el camino denominado de Debajo del Risco, y muere o termina en el Caz del Molino, en el sitio llamado Huerta del Pavo. De este caz parten también otros caces secundarios. En la toma del río hay una compuerta, y dos, en la bifurcación.

En la misma toma del río entra el agua para el molino llamado «El Nuevo», situado éste en término de Carabaña, propiedad de don Eugenio Ramos Oter, el cual usa del agua cuando no la necesitan los regantes.

En el lugar del molino nuevo, del término de Carabaña, se remansa el agua del río Tajuña, debido a una presa que eleva dicha agua, para su toma por el caz de la Vega de Arriba, y otra toma, por el caz sito en dicho lugar a la derecha del río, a unos tres o cuatro metros más abajo, enfrente del otro, por cuyo caz, que mide aproximadamente cincuenta metros, hoy una compuerta y entra el agua para regar unas dos hectáreas del término de Carabaña, formando esta cabida una isla en el río Tajuña.

En el caso de estiaje, las aguas para el riego se han de distribuir dando preferencia a las tierras de la vega, ya que

fueron éstas las que contribuyeron a la construcción del salto citado.

La cantidad o volumen del agua para el riego de esta vega es toda la necesaria que los cultivos tradicionales de la comarca exigen, más la del molino, si bien tienen preferencia al riego las tierras de esta vega antes que el molino.

Segunda.—Vega denominada de Abajo, en término de Tielmes de Tajuña, conocida por la Marañana, de sesenta y una hectáreas aproximadamente, la cual continúa en término de Perales de Tajuña, regando de este término cuarenta y cuatro hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda esta vega de Tielmes: al Norte, río Tajuña; Sur, el camino, cabeceras de los Mártires y la viña de los herederos de don Félix Díaz; Este, el Presón, y Oeste, con el término de Perales de Tajuña.

El punto donde se toman las aguas, en el río Tajuña, para el riego de las tierras de esta vega, se encuentra en este término de Tielmes de Tajuña, al sitio llamado la Marañana; a la izquierda, siguiendo la corriente, sale un caz de un metro y medio, aproximadamente, que sigue en dirección Oeste, haciendo una curva a unos ciento cincuenta metros del punto de salida; cruza el camino vecinal de Tielmes de Tajuña a Villarejo de Salvanes, y sigue ya margen derecha de este camino. Hay caces secundarios, y entra en el término de Perales de Tajuña, en el punto llamado la Mostrenca. Hay una compuerta en la finca de don Emiliano Redondo Pérez.

En el punto llamado la Marañana, del término de Tielmes de Tajuña, de donde parte el caz antes descrito en el río Tajuña, hay una presa del mismo nombre, que remansa las aguas para el caz anterior y para otro, que parte aguas abajo, a mano derecha, enfrente del otro, a unos diez metros más abajo. Este caz, llamado Caz del Molino, sigue en dirección Noroeste, describiendo una curva en dirección Oeste, a unos ciento cincuenta metros de la presa. Tiene dos comportones de hierro. Del caz parte, a la izquierda, otro caz secundario, que va a la finca llamada la

Isla, y a la derecha, el que riega la parte baja de la Huerta del Pavo. A media distancia, entre la presa y los comportones, existe una obra de fábrica titulada «Las Presillas».

Siguiendo el caz del Molino, a unos cien metros de los comportones, arranca el llamado Caz Grande, que sigue en dirección Oeste. El caz del Molino toma dirección Sur, para continuar al Molino llamado del Caz, en el que se utiliza el agua para el uso industrial de dicho Molino y desagua en el río por el llamado Socaz. Junto a Molino hay un presillo, para regular las aguas del Molino y el caz.

El referido Caz Grande, a unos cien metros de su arranque, se bifurca en dos; uno de sus brazos, llamado Caz Chico, sigue en dirección Norte, describiendo un círculo en dirección Oeste; cruza el camino de Villarejo de Salvanes, y se une con el Caz Grande al sitio llamado «La Somadilla».

El otro brazo, que sigue en dirección Oeste todo el centro de la vega, cruza también el camino de Villarejo de Salvanes, hasta unirse al Caz Chico, donde pierde su nombre, y sigue con el nombre de Caz Chico hasta entrar en el término de Perales de Tajuña.

Tercera.—Vega también denominada de Abajo, conocida con el nombre de Vega del Caz Grande, en término de Tielmes de Tajuña; mide, aproximadamente, sesenta y cinco hectáreas, y continúa en Perales de Tajuña, regando de este término cuarenta y nueve hectáreas sesenta y cinco centiáreas, con la misma salvedad que antecede, y linda: Norte, el ferrocarril y la carretera de Perales a Albares; Sur, el río Tajuña; Este, con la Vega de Arriba, y Oeste, el término de Perales de Tajuña.

Tanto esta vega como la anterior tienen su continuación en término de Perales de Tajuña; y el riego de las vegas de Perales, que como se dice son continuación de las anteriores, se realiza con el sobrante del agua que discurre por los caces descritos, después de regar las vegas de Tielmes de Tajuña.

La cantidad o volumen del agua para

el riego de las vegas es toda la necesaria que los cultivos tradicionales de la comarca exigen, siendo el tiempo de posesión de las mismas desde los siglos XVII y XVIII.

Se conocen usos industriales.

Y para que sirva de notificación genérica de la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas, se publica este edicto, pudiendo los que se consideren perjudicados comparecer en la Notaría de Arganda del Rey para exponer y justificar sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación, y si acreditasen haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo, se suspenderá la tramitación del acta, hasta que recaiga ejecutoria.

Arganda del Rey, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Victor Aguado Zaragoza.

(A.—14.869)

AVISO DE TRASPASO

Don Francisco Martín García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Bardala, número 31, del término de Tetuán de las Victorias, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Antonia García Arteche.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones pueden dirigirse a la calle de Escosura, número 23, piso cuarto letra C, de nueve a una y de cuatro a ocho.

(A.—14.868)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, y en el acuerdo de esta Corporación de 27 de mayo último.

398. Desestimar instancia suscrita por Agustina Malagón Alvarez, sirviente del Hospital Provincial, en atención a que las normas de régimen interior no permiten la prestación del servicio como externa.

399. Desestimar instancia suscrita por Esteban Gómez Solano, Oficial zapatero con destino en el Colegio de San Fernando, en atención a que, con arreglo a la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria del Calzado, no desempeña funciones de «Maestro en reparación mecánica», y a que percibe jornal superior al señalado a su categoría.

Personal

400. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en 30 de septiembre último, a petición propia, del Médico de entrada numerario don José María Coiduras Fernández.

401. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don José María Trincado Dopeiro, Médico de entrada numerario, por ser el primero de los supernumerarios en expectación de destino, y para cubrir vacante producida por renuncia de don José María Coiduras Fernández, con el haber anual de 7.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de octubre del corriente año.

402. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en 30 de septiembre último, a petición propia, del Médico de entrada numerario don Francisco Javier Alvarez de Cienfuegos.

403. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Bernardo Esteban Múgica, Médico de entrada numerario, dada su condición de supernumerario en expectación de destino, y para cubrir vacante producida por renuncia de don Francisco Javier Alvarez de Cienfuegos, con el haber

anual de 7.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de octubre del corriente año.

404. Disponer que el Auxiliar administrativo en situación de excedencia voluntaria don Emilio Martínez Guillensanz, que tiene reconocido el derecho de reingreso al servicio activo de la Corporación, ocupe una plaza vacante de su clase, a virtud de lo dispuesto por Decreto de 9 de junio del corriente año.

405. Aprobar propuesta que formula el Tribunal de Oposiciones a una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Vicente Sanchis Olmos, con el haber anual de 12.000 pesetas; y de cuyo nombramiento se dará cuenta a la Dirección General de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décimocuarta de las de convocatoria.

406. Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Monasterio Ruiz, contra decreto de la Presidencia de 3 de abril último, por el que se desestimó su petición de rectificación de los quinquenios que tiene reconocidos, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el decreto impugnado.

407. Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Cavanilles Batalla, contra decreto de la Presidencia de 3 de abril último, por el que se desestimó su petición de rectificación de quinquenios que tiene reconocidos, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para defender el decreto impugnado.

408. Quedar enterada de que el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial ha quedado constituido en la siguiente